



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00344821- -UNC-ME#FP

---

VISTO

Las prórrogas de regularidad solicitadas para la mesa de MAYO de 2026.

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 5º de la RHCD 260/03 se contemplan las razones expuestas por los/as estudiantes.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles ha analizado las situaciones planteadas y revisado las certificaciones aportadas por los/as estudiantes.

Que el Honorable Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver estas cuestiones.

Que está vigente la ordenanza del Honorable Consejo Superior 03/21 que instituye la figura universitaria digital (IdUNC), la cual constituye un usuario asociado a un correo electrónico institucional oficial (correo UNC) que funciona como domicilio electrónico y hace que las comunicaciones sean válidas, vinculantes y plenamente eficaces.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar prórroga de regularidad de acuerdo a la siguiente tabla por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen a partir de la notificación de la presente, la cual se hará efectiva una vez enviada al correo electrónico institucional oficial (correo UNC).

| APELLIDO  | NOMBRE          | DNI      | MATERIA 1            |
|-----------|-----------------|----------|----------------------|
| Pardellas | Emiliano Miguel | 40905153 | Psicología Educativa |
| Galvan    | Anabela         | 37851412 | Psicología Educativa |

ARTICULO 2º: Notificar a los/as profesores/as titulares a cargo de las cátedras.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar